

**ACTA N° 002-2021-DRELM/CORA****MOMENTO DE REORDENAMIENTO REGULAR DE LA DRELM
PROCESO DE RACIONALIZACIÓN PERIODO 2021**

Siendo las 18:40 hrs del día **08 de setiembre del 2021** se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Racionalización – CORA DRELM, designados mediante **RDR N° 1486-2021-DRELM**, para tratar la agenda siguiente:

- ✓ Revisión y evaluación de la respuesta brindada por la DITEN del MINEDU
- ✓ Revisión de la información adicional recibida hasta el 08.09.2021
- ✓ Definición del personal excedente a reasignarse en el ámbito regional

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1.1. El presidente de la CORA tomó la palabra para dar inicio a la reunión, saludando a los integrantes de la CORA.
- 1.2. El secretario técnico de la CORA informa que se recibió respuesta por parte de la DITEN (vía correo electrónico), acerca de la consulta realizada sobre la aplicación del numeral 7.15 de la RVM 307-2019-MINEDU en la reasignación de auxiliares de educación, toda vez que no lo especifica de manera explícita. Dicha respuesta se sujetó a revisión, análisis y evaluación.
- 1.3. Se dio lectura al correo electrónico (ver ANEXO) remitido por la DITEN, en el cual se señaló que *el referido numeral 7.15 se aplica también a los auxiliares de educación. Asimismo, se precisa que el proceso de reasignación de auxiliares de educación se encuentra SUSPENDIDO de manera excepcional conforme señala el numeral 9.7 DS 013-2021-MINEDU hasta la culminación del proceso de nombramiento.* Por otra parte, menciona también que *se podría realizar la reubicación a nivel regional de la plaza y persona.*
- 1.4. En tal sentido, se revisó el Informe N° 004-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03-CORA de la CORA UGEL 03 y se verificó lo siguiente:
 - 1.4.1. No indica de forma explícita que se ejecute una acción de racionalización por reubicación, es decir, desplazar la plaza y la persona nombrada de su IE origen a una IE destino que esta elija.
 - 1.4.2. La jurisdicción de la UGEL 03 presenta 3 requerimientos en 2 IIEE del nivel inicial, como resultado del momento de evaluación de la UPP del MINEDU.
- 1.5. Se informó la recepción del Oficio N° 0714-UGEL 06/DIR-APP-CRP2021 por parte de la CORA UGEL 06, mediante el cual hace de conocimiento la excedencia de la docente coordinadora de PRONOEI Sra. **Valverde Dávila Aquila Zoira** con código de plaza N° 784861118312, la misma que no pudo ser reasignada en la jurisdicción de la UGEL 06 al no contar con plazas vacantes disponibles para su reasignación. Cabe precisar que, a la fecha, la CORA UGEL 06 no remite su informe final de racionalización del momento regular, así como también los anexos solicitados en formato Excel y el acta de excedencia que sustenta la reasignación en el ámbito regional con la firma de la excedente y de la CORA UGEL 06. De no recibir el acta antes mencionada, la docente no podrá ser reasignada, dado que es un requisito obligatorio indicado por el numeral 7.15 de la RVM 307-2019-MINEDU.
- 1.6. En cuanto al docente excedente reportado por la CORA UGEL 07 para la etapa regional, se comunicó que se cumplió con remitir toda la información necesaria para su reasignación en el ámbito regional; por lo que, se encuentra apto para dicha acción de racionalización.





- 1.7. Luego de revisar los casos del personal excedente reportado por las UGEL para participar en el reordenamiento regular de la DRELM y llevar a cabo su reasignación, se obtuvo lo siguiente:

UE	Modalidad/ nivel	Nombre del excedente	Cargo	Apto	Observación
UGEL 07	EBA Avanzado	Rodolfo Manuel García Anchelia	Docente	Si	Cumple
UGEL 06	EBR Inicial	Valverde Dávila Aquila Zaira	Profesor coordinador	Si	Cumple
UGEL 03	EBR Secundaria	Quiñones Jaramillo de Velazco Esther	Auxiliar de educación	No	La reasignación de auxiliares de educación se encuentra suspendida, de manera excepcional y por única vez, conforme a lo señalado en el numeral 9.7 DS 013-2021-MINEDU; por lo que se reasignaría en el momento de reordenamiento complementario.

2. ACUERDOS TOMADOS

- 2.1. Postergar la reasignación de la auxiliar de educación, Sra. Quiñones Jaramillo de Velazco Esther para el **momento de reordenamiento complementario**, debido a que, la reasignación de auxiliares de educación se encuentra suspendida, conforme a lo establecido en el **numeral 9.7 del DS N° 013-2021-MINEDU** que señala *"a fin de garantizar el desarrollo de todo el concurso público para nombramiento de auxiliares de educación, de manera excepcional y por única vez, desde la publicación de la presente norma se suspende el proceso de reasignación en sus distintas causales correspondiente al año 2021, hasta la culminación del presente concurso público"*. Asimismo, la CORA UGEL 03 no manifiesta o expresa de forma específica, el consentimiento para realizar una acción distinta a la reasignación; por tanto, el auxiliar de educación excedente será reasignado en el momento de reordenamiento complementario, finalizado el proceso de nombramiento.
- 2.2. Elaborar el cuadro de prelación del personal excedente apto para la adjudicación por racionalización en la etapa regional, según lo definido en el numeral 1.7 de la presente acta.
- 2.3. Publicar en la pagina web de la DRELM: el listado de plazas vacantes, el cuadro de prelación y la fecha del acto público; y continuar con las actividades que siguen en el cronograma, aprobado en el Acta N° 001-2021-DRELM/CORA.

Siendo las 19:45 hrs se da por finalizada la reunión virtual, firmando los presentes en señal de conformidad.

GLORIA MARÍA FLORES QUISPE
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

FRANK M. VALDEZ CORREA
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUJEL
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

KEVIN E. A. OLAYA MEGO
SECRETARIO TÉCNICO CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE
PRESIDENTE CORA DRELM

Código : 090921456
Clave : 2EF5





ANEXO:

RESPUESTA DE LA DITEN DEL MINEDU

absuelve consulta

🕒 Respondió el Mié 8/09/2021 15:11.



TRAYECTORIA DITEN_04
<TRAYECTORIADITEN_04@minedu.gob.pe>



Mié 8/09/2021 15:07

Para: KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO

CC: ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA <ECANTORAL@minedu.gob.pe>; ANDRES ANTONIO IZAGUIF

Buenas tardes respecto a la consulta planteada:

. ¿Resulta viable que el personal nombrado excedente del cargo "auxiliar de educación" solicite de forma voluntaria ser reasignado en la etapa de reordenamiento regular a cargo de la CORA DRELM (etapa regional) habiendo plazas vacantes en la jurisdicción de la UGEL de pertenencia? En tal efecto,

. ¿Correspondería la aplicación del numeral 7.15 de la RVM 307-2019-MINEDU para efectuar la reasignación de auxiliares de educación excedentes, siendo que dicho numeral sólo específica de forma explícita la reasignación para el caso de personal "docente" excedente?

La RVM 307-2019-MINEDU señala en el numeral 7.15 "En caso el docente que asistiendo al acto público decidiera no escoger una plaza y expresará su voluntad de querer pasar a la etapa de reordenamiento regular a cargo de la CORA-DRE, esta decisión debe quedar registrada en libro de actas implicando su probable ubicación en alguna IE del ámbito regional" el referido numeral se aplica también a los auxiliares de educación.

Asimismo, se precisa que el proceso de reasignación de auxiliares de educación se encuentra suspendido de manera excepcional conforme señala el numeral 9.7 DS 013-2021 MINEDU hasta la culminación del proceso de nombramiento.

En tal sentido, se podría realizar la reubicación a nivel regional de la plaza y persona.

Saludos cordiales.

Responder

Responder a todos

Reenviar



DECLARACION

Yo **Aquila Zaira Valverde Dávila** docente coordinadora de PRONOEI excedente de la jurisdicción de la UGEL 06 – La Molina con DNI 22701023 estoy enterada de que en la UGEL 06 NO HAY PLAZAS VACANTES DE DOCENTE COORDINADORA DE PRONOEI para que pueda reasignarme y/o reubicarme en mi jurisdicción , por lo tanto conozco que de acuerdo a la RVM 142 – 2021 – MINEDU los docentes que no han sido atendidos en sus respectivas UGEL deben pasar de inmediato a la etapa de reordenamiento en la Dirección Regional DRELM para que en esa instancia se resuelva mi situación laboral, el cual acepto y estoy dispuesta a presentarme al proceso de adjudicación cuando así lo dispongan.

Atentamente,



Aquila Zaira Valverde Dávila
Docente coordinadora de PRONOEI
Dni 22701023



Mg. YOLANDA ALPIDIA BELLIDO GOMEZ
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN
Y MEJORA CONTINUA
SECRETARÍA TÉCNICA

Mg. YOLANDA ALPIDIA BELLIDO GOMEZ
Especialista en Racionalización
SECRETARIO TECNICO



C.P.C. UBALDO ANTONIO HARO VELIZ
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto
PRESIDENTE

Código : 090921456
Clave : 2EF5





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Planificación
y Presupuesto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE DESISTIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZA EN CORA-UGEL 07 DEL 2021

Por medio del presente ACTA, yo el Sr. GARCIA ANCHELIA, RODOLFO MANUEL con DNI N° 42100500 profesor excedente del CEBA 1128 SAN LUIS en el Proceso CORA UGEL 07 del 2021, manifiesto que habiendo asistido al ACTO PÚBLICO DE REASIGNACIÓN POR RACIONALIZACIÓN de la UGEL 07 – San Borja, el pasado 02 de Setiembre de 2021, de acuerdo al numeral 7.15 de la R.V.M. N°307-2019-MINEDU que es ratificada en el numeral 7.6 de la R.V.M. N°142-2021-MINEDU, desistí de elegir una plaza y expreso mi voluntad de querer pasar a la etapa de reordenamiento regular a cargo de la CORA-DRE.

San Borja, 02 de Setiembre de 2021

GARCIA ANCHELIA, RODOLFO MANUEL
DNI N° 42100500

Código : 090921456
Clave : 2EF5

